

San José, 17 de mayo de 2013.-

En San José, a las diez horas del diecisiete de mayo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1. **Sentencia 2013-06646.** Expediente 13-005060-0007-CA. las diez horas. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Familia De Heredia, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Escazú, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De San Joaquín De Flores, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentaria De Santa Ana, Juez Del Juzgado De Familia. Se declara con lugar el recurso. Se le otorga a la Jueza del Juzgado Primero de Familia de San José, el plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación de la presente, para que proceda a resolver los recursos de apelación pendientes de resolución. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

A las diez horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ana Virginia Calzada M.  
Presidenta**